



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2022-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Enero del 2022

## VISTO:

El Informe N° 006-2022-SGSI-GM/MDI, y el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 006-2022-SGSI-GM/MDI del Subgerente de Supervisión de Inversiones, quien solicita la encargatura de funciones del ING. EDDISSON STIHF MAMANI AROCUTIPA, con registro C.I.P. N° 165833, como Inspector del Componente 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la encargatura de Inspector del Proyecto en mención, a partir de 07 de enero del 2022;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, a partir de 07 de enero del 2022, al ING. EDDISSON STIHF MAMANI AROCUTIPA, con registro C.I.P. N° 165833, como Inspector del Componente 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. Eddisson Stihf Mamani Arocutipá, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL